



X09TRA24L103

RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes del expediente relativo a la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025 (23 RUTAS)" en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa sobre la necesidad del contrato
- Justificante de existencia de crédito
- Resolución de iniciar trámites
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Informe respecto a la modalidad de contratación
- Informe Fiscal de Intervención
- Autorización de Consejo de Gobierno
- Declaración de urgencia
- Crédito plurianual

Vista la documentación citada, al amparo de los dispuesto en los arts., 117, 122.5, 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras Educativas, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.

RESUELVE

1º) La autorización de un gasto máximo de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE ML NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (469.947,00 € IVA exento, para la realización de un contrato de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025 (23 RUTAS)"

Anualidad 2024: 146.430,00 € Anualidad 2025: 323.517,00 €

- 2º) La aprobación del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Convocatoria de licitación por Procedimiento Abierto, y fijándose un presupuesto de licitación de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE ML NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS, 469.947,00 € IVA exento.
- 3º) La financiación del gasto se hará con cargo al expediente plurianual **2024/ED/28** (2024/418) y a la partida presupuestaria **2024.09.07.322A.223.01** o la correspondiente incluida en los presupuestos generales de la Comunidad Autonómica de Cantabria para el 2025.

Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Servicio de Contratación, Intervención General y La Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras Educativas.

Santander, a la fecha de la firma electrónica El Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, Fdo.: Sergio Silva Fernández



